

INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JULIO DE 2024

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento de austeridad del gasto, de acuerdo a la ejecución de algunos rubros de funcionamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 y otras disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento de algunos gastos de funcionamiento (*gastos de personal, servicios personales indirectos, combustibles y lubricantes, papelería, materiales y suministros, servicios públicos e impresos*) correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023, en los cuales se verifica las variaciones absolutas y relativas de alguno rubros de funcionamiento.

OBJETIVO DEL INFORME

- Realizar el seguimiento de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público emitidas por el Gobierno Nacional, para el segundo trimestre del año 2024 versus el segundo trimestre del año 2023, en cumplimiento de las normas emitidas por el Gobierno Nacional.

ALCANCE

El informe refleja el análisis de la variación por incremento o disminución de los gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, gastos generales y adquisición de servicios.

MARCO LEGAL

- Decreto 2209 de 29 de agosto de 1998 “*por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998*”.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “*por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público*”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22.
- Decreto 26 de 1998. “*Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público*”.
- Circular N.º 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
 - Circular N.º 024 de 2011 de la Contraloría General de la República, Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto

Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control (Decreto 1737 de 1998, Artículo 22).

- Directiva Presidencial N.º 04 de 2012 Eficiencia Administrativa Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial N.º 06 de 2014 Plan de Austeridad.
- Directiva 08 de 2022. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

METODOLOGÍA

El informe se elaboró con base en la información entregada por la Dirección Financiera, en la cual se solicitó la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento de los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2024 y 2023.

Una vez es entregada la información por parte del área financiera se procede a realizar la comparación de los siguientes rubros de funcionamiento a que hace referencia la normatividad vigente de austeridad del gasto para analizar y verificar el comportamiento de los gastos con el fin de emitir las recomendaciones a que haya lugar.

- ✓ Gastos de personal.
- ✓ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios).
- ✓ Servicios de venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos
- ✓ Servicios de arrendamiento o alquiler.
- ✓ Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
- ✓ Servicios públicos

FUENTE DE INFORMACIÓN

La información que se presenta a continuación fue tomada del informe de Ejecución Presupuestal del Sistema SYSMAN por el director financiero.

➤ GASTOS DE PERSONAL.

A continuación, se relaciona el número de servidores públicos que a fecha 30 junio de 2024, se encontraban vinculados en la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.

Planta de personal	Total
Personal de libre nombramiento y remoción	39
Personal con contrato a termino indefinido	5
Personal con contrato término fijo	83
Vacantes	1
Total, funcionarios	128

Tabla No 1
Comparativo II trimestre (abril, mayo y junio) 2024 versus 2023

DESCRIPCIÓN	TOTAL 2023	TOTAL 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo Básico	1.179.017.759,00	1.277.221.156,00	98.203.397,00	8%
Subsidio de alimentación	17.955.793,00	19.158.828,00	1.203.035,00	7%
Auxilio de transporte	26.893.263,00	30.445.200,00	3.551.937,00	13%
Prima de servicio		5.649.842,00	5.649.842,00	
Bonificación por Servicios Prestados	20.618.129,00	20.638.270,00	20.141,00	0%
Prima de navidad	0,00	8.470.194,00	8.470.194,00	
Prima de vacaciones	18.179.239,00	22.840.301,00	4.661.062,00	26%
Aportes a la seguridad social en pensiones	150.742.900,00	162.740.600,00	11.997.700,00	8%
Aportes a la seguridad social en salud	10.492.600,00	6.345.354,00	-4.147.246,00	-40%
Cesantías	0,00	8.808.583,00	8.808.583,00	
Aportes a cajas de compensación familiar	54.086.400,00	59.128.700,00	5.042.300,00	9%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	21.357.500,00	23.745.400,00	2.387.900,00	11%
Aportes al ICBF	3.306.900,00	410.900,00	-2.896.000,00	-88%
Aportes al SENA	2.204.600,00	274.000,00	-1.930.600,00	-88%
Vacaciones	19.098.831,00	25.535.756,00	6.436.925,00	34%
Bonificación especial de recreación	2.091.575,00	2.753.464,00	661.889,00	32%
Estímulos a los empleados del Estado	10.437.200,00	4.407.750,00	-6.029.450,00	-58%
Personal supernumerario y planta temporal	9.367.000,00	10.389.168,00	1.022.168,00	11%

Fuente: Dirección Financiera

- ✓ Los rubros que presentaron un aumento medido es *vacaciones* con erogaciones por valor de \$6.436.925 correspondiente al 34%, *bonificación especial de recreación* erogaciones por valor de \$661.889 que corresponde al 32% y *Prima de vacaciones* por valor de \$4.661.062 que corresponde al 26%. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en el segundo trimestre de 2024, se realizó la liquidación de ex funcionarios de la planta operativa y administrativa.
- ✓ Los rubros que tuvieron un incremento normal son sueldo básico con erogaciones por valor de \$98.203.397 es decir, un incremento del 8%, subsidio de alimentación con erogaciones por valor de \$1.203.035 que corresponde al 7%, Auxilio de transporte con erogaciones por valor de \$3.551.937 que corresponde al 13%, Aportes a la seguridad social en pensiones con erogaciones por valor de

\$11.997.700,00 que corresponde al 8%, Aportes a cajas de compensación familiar con erogaciones por valor de \$5.042.300 que corresponde al 9% y Aportes generales al sistema de riesgos laborales con erogaciones por valor de \$2.387.900 que corresponde al 11%.

- ✓ Los rubros que presentaron mayor disminución son: aportes a ICBF y SENA por valor de \$-2.896.000 y \$-1.930.600 que equivalen al -88%, Estímulos a los empleados del Estado por valor de -\$6.029.450 que equivale al -58% y aportes a la seguridad social por valor de -\$4.147.246 que equivale al -40%.

1.2. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (HONORARIOS).

Tabla No 2
Comparativo II trimestre (abril, mayo y junio) 2024 versus 2023.

DESCRIPCIÓN	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Honorarios).	397.364.252	574.069.398	176.705.146	44%

Fuente: Dirección Financiera

En el segundo trimestre de la vigencia 2023 se registraron erogaciones por valor de \$176.705.146 por concepto de *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios)*, es decir, un aumento del **44%**, con respecto a los pagos realizados del mismo periodo comparativo de la vigencia 2023.

Ahora bien, se recomienda tener en cuenta la reevaluación de los honorarios correspondientes a servicios de asesoría jurídica y servicios de descongestión contractual para la direccion de acueducto. Lo anterior, ya que la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. cuenta con un (1) asesor jurídico especializado en derecho adminsitrativo y servicios públicos para la EPC y, también cuenta con un (1) asesor jurídico especializado en gestión contractual para la entidad. De igual manera, la entidad cuenta con la oficina juridica y de control interno disciplinario la cual se creo mediante Acuerdo No JDEPC 018 de 10 de octubre de 2022 que también presta apoyo a la gestión jurídica.

1.3. MATERIALES Y SUMINISTROS.

Tabla No 3
Comparativo II trimestre (abril, mayo y junio) 2024 versus 2023.

DESCRIPCIÓN	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares.	10.545.000	36.888.776	26.343.776	250%
Cartuchos plásticos para impresora de computadores.	0,00	7.003.740	7.003.740	N/A

Servicios de venta al por mayor de Libros, periódicos, revistas y artículos de papelería.	25.870.421	25.795.534	-74.887	0%
---	------------	------------	---------	----

Fuente: Dirección Financiera

- ✓ El rubro correspondiente a *Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares* presentó erogaciones en el segundo trimestre de 2024 por valor de \$26.343.776 que equivale a un incremento del **250%**. Por lo cual se recomienda verificar este rubro de publicidad ya que se aumentó el gasto en mas de un 100%.

1.4. SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS.

TABLA No 4
Comparativo II trimestre (abril, mayo y junio) 2024 versus 2023

DESCRIPCIÓN	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios de venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos.	109.024.206	118.184.741	9.160.535	8%

Fuente: Dirección Financiera.

- ✓ Del rubro *Servicios de venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos*, se observa erogaciones por valor de \$9.160.535, que corresponde al **8%**. Es un aumento medido para el periodo de análisis.

1.5. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER.

TABLA No 5
Comparativo II trimestre (abril, mayo y junio) 2024 versus 2023

DESCRIPCIÓN	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario.	9.504.268	0,00	N/A	N/A
Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancías sin operario.	37.921.238	0,00	N/A	N/A
Servicios de alquiler de vehículos de transporte terrestre con operario.	39.173.609	105.787.682	66.614.073	170%
Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario.	3.373.609	3.009.995	363.655	-11%

Del rubro de *Servicios de alquiler de vehículos de transporte terrestre con operario* presento un aumento del **170%** lo cual es un aumento no medido.

Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario tuvo una disminución del **-11%**.

El rubro Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario y *Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancías sin operario*, no presento erogaciones en el segundo trimestre de la vigencia 2024.

1.6. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

TABLA No 6
Comparativo II trimestre (abril, mayo y junio) 2024 versus 2023.

DESCRIPCIÓN	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	590.445.614	704.626.808	114.181.194	19%

El rubro servicios de mantenimiento y reparación de vehículos tuvo erogaciones pro valor de \$114.181.194 lo cual representa un incremento medurado del **19%**.

1.7. SERVICIOS PÚBLICOS

TABLA No 7
Comparativo II trimestre (abril, mayo y junio) 2024 versus 2023.

SERVICIO	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Energía eléctrica	64.221.871	74.022.880	9.801.009	15%
Agua, alcantarillado y aseo.	964.230	1.706.632	742.402	77%
Telefonía fija	2.135.547	2.029.492	-106.055	-5%
Telefonía móvil	13.505.996	7.996.789	-5.509.207	-41%
Internet	903.606	2.947.919	2.044.313	226%

Fuente: Dirección Financiera

Energía eléctrica: en este concepto se presentó erogaciones por valor de - \$9.801.009 que corresponde a un aumento medurado del **15%**.

Acueducto, alcantarillado y aseo: por este concepto se presentó erogaciones por valor de \$742.402 que equivale a un aumento del **77%**. Lo anterior, dado que en el segundo trimestre de la vigencia 2023, se realizó el pago de facturas en dicho periodo.

Telefonía fija: por este concepto se presentó erogaciones por valor de -\$106.055 que equivale a una disminucióndel **-5%**.

Telefonía Móvil: se observa erogaciones por valor de -\$5.509.207 que equivale a una disminucióndel **-41%**.

Internet: por este concepto se presentó erogaciones por valor de \$2.044.313 que equivale a un aumento no medurado del **226%**. Se recomienda tener en cuenta las políticas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones a fin de continuar con el fomento de una cultura que contribuya a seguir cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de la entidad.

1. Se recomienda tener en cuenta la reevaluación de los honorarios correspondientes a servicios jurídicos de la dirección de acueducto ya que en el segundo trimestre de la vigencia 2024 se registró un aumento del **44%**. Lo anterior, dado que la empresa cuenta con asesores jurídicos externos especializados y con la oficina jurídica y de control interno disciplinario.
2. El rubro correspondiente a *Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares* presentó aumento del **250%** en el segundo trimestre de 2024. Por lo cual, es necesario que se tomen acciones a fin de fortalecer la eficiencia en la gestión del gasto público de la entidad.
3. Es importante, tener en cuenta que el arrendamiento de bienes inmuebles hace parte de la política de austeridad del gasto. Lo anterior, dado que el rubro de *Servicios de alquiler de vehículos de transporte terrestre con operario* que corresponde presentó un aumento del **170%** en el segundo trimestre de 2024.
4. Tener en cuenta las políticas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional con respecto al rubro de servicios públicos - internet ya que este ítem tuvo un aumento del **226%**.
5. Implementar por parte de la entidad una política de austeridad del gasto en la entidad con el fin de asegurar que se mantenga la eficiencia en el recurso público y así monitorear y evaluar los resultados.

Atentamente,



MARTHA LILIANA GARCIA ROJAS
Jefe oficina asesora de control interno
Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP